



**Tlalnepantla**  
de Baz 2022 - 2024  
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

# Gaceta Municipal

**Miércoles 29 de marzo de 2023**

**Número 13 (Segunda Sección)**

**Volumen 2**

Órgano Oficial del Ayuntamiento  
de Tlalnepantla de Baz

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

## Sumario

Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles durante el período que comprende del 3 al 7 de abril del presente año, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Acuerdo por el cual se habilitan los días 3, 4 y 5 de abril del 2023, de la Dirección de Administración y el Comité Municipal de Adquisiciones y de Servicios del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:**

**Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles durante el período que comprende del 3 al 7 de abril del presente año, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**MTRO. RENÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ**, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado en la Primera Sesión solemne de cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis en el Tercer Punto del Orden del día; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 13 fracción VI, 37 y 38 Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 123 inciso d), 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 26 y 27 fracciones I y II de Ley De Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, 2, 3, 4 fracción II, 17 fracciones IV, VIII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México;

#### CONSIDERANDO

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, tiene entre sus funciones brindar la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el de organizar y tomar a su cargo la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, determinar las políticas, normas y criterios a los que deba sujetarse la prestación de servicios, así como convenir con autoridades y particulares la realización conjunta de obras y acciones para la prestación de los servicios.

Que de conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles.

Que son días hábiles todos los del año con exclusión de los sábados y domingos, y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse a más tardar en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México o en la Gaceta Municipal cuando se trate de calendario municipal. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:00 horas.

Página 1 de 3



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

Que de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas, pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiese causa justificada que así lo exija.

Que con la finalidad de que este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, cumpla sus funciones inherentes a la normatividad aplicable, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que son días inhábiles de conformidad al calendario oficial que regirá durante el año 2023 publicado en la Gaceta del Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México No. 50, volumen 1, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, los días sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales señalados en el mismo, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO DE ESTOS HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FIN DE NO AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se habilitan los días 03, 04, 05, 06 Y 07 de abril de dos mil veintitrés, exclusivamente para para la realización de todo tipo de actos administrativos tendientes a la celebración de procedimientos de licitación y adjudicación de contratos y seguimiento de estos, que resulten necesarios para la prestación de los servicios a fin de no afectar la operatividad del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, conforme a la normatividad aplicable a la materia.

Página 2 de 3



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal” de Tlalnepantla de Baz, estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la “Gaceta Municipal” de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 24 de marzo de 2023

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. RENÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ**

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA,  
MÉXICO.**



4  
**T**

**Acuerdo por el cual se habilitan los días 3, 4 y 5 de abril del 2023, de la Dirección de Administración y el Comité Municipal de Adquisiciones y de Servicios del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



Dirección de  
**Administración**  
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de marzo de 2023**

Oficio N° DA/1001/2023

**ASUNTO:** Habilitación de días no hábiles.

**MTRO. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO**

**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 210 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz;

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo; así mismo por instrucciones del Director de Administración el M.A.D. Luis Antonio Gutiérrez Herrera, me permito solicitar su distinguida intervención para que sea publicado en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” la habilitación de los días Lunes 3, Martes 4 y Miércoles 5 de abril del año en curso para poder sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato de adquisición de bienes o contratación de servicios .

Lo anterior para dar continuidad al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios programados para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JOSÉ CRUZ SEGURA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

C.c.p..Lic. Arturo Saavedra Cruz. Subsecretario del Ayuntamiento.



5



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PUEDEN EJERCITAR SU FACULTAD PARA HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES, CON EL PROPÓSITO, EN ESTE CASO, DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE NO DESFASAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE MANERA OPORTUNA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO POR QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE ABRIL DEL 2023, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA QUE LA CITADA DIRECCIÓN PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN SU REGLAMENTO CON BASE A LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del día de su publicación

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”

**TERCERO.-** Se habilitan los días 3, 4 y 5 de abril del 2023 exclusivamente, para que la Dirección de Administración y el Comité Municipal de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada dirección pueda realizar el trámite de los convenios modificatorios a los contratos administrativos de adquisición de bienes y de contratación de servicios, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle unos cordiales saludos.

MTRO. JOSÉ CRUZ SEGURA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México 2022-2024

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado**

Presidente Municipal

**C. Ivette Yadira Campos Padilla**

Primera Síndica

**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio**

Segunda Síndica

**C. Samuel Ugalde Chávez**

Primer Regidor

**C. Teresa Garduño Suárez**

Segunda Regidora

**C. Jesús Lozada López**

Tercer Regidor

**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano**

Cuarta Regidora

**C. Víctor Manuel Pérez Ramírez**

Quinto Regidor

**C. Frida Ariadna Cruz Trujillo**

Sexta Regidora

**C. Alan Arturo Montero Camacho**

Séptimo Regidor

**C. Iván Moisés Gatica López**

Octavo Regidor

**C. María de Lourdes Curiel Rocha**

Novena Regidora

**C. Mauricio Ontiveros Salgado**

Décimo Regidor

**C. Marisela Blanquet Torres**

Décima Primera Regidora

**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez**

Décimo Segundo Regidor

**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera**

Secretario del Ayuntamiento



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)